



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.  
Administración Municipal 2021-2024  
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



## Acta de Fallo

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-019-2021

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-019-2021, REFERENTE A LA OBRA: **PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CRUCERO ENTRE BLVD. GASPAR ZARAGOZA. BLVD LAS PLAZAS Y CALLE VICTOR PARRA EN COLONIA LAS PLAZAS Y POPULAR, EN GUAYMAS, SONORA.**

En la Ciudad de Guaymas, Sonora, siendo las **13:00 hrs.** del día **13 de Diciembre del 2021**, fecha y hora fijadas, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, Sitio en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, de la Colonia Centro, C.P. 85400, en Guaymas, Sonora**, las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y representaciones se indican al final del presente documento, con el objeto de celebrar el acto de fallo de la licitación anteriormente citada.

Presidido el acto por el **C. Lic. Alfonso de la Torre Ramos, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología**, con la participación del **C. Ing. Alfonso Rubén Carranco Zamudio, Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental**.

La evaluación de las proposiciones se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Sonora y Artículo 57 del Reglamento de la misma Ley, así como en el punto **W.7)** de las bases de licitación, conforme a lo anterior se elaboró el dictamen de fallo, para la adjudicación de fecha: **10 de Diciembre del 2021**, cuyo resultado es el siguiente:

#### Se desechan las propuestas de las empresas:

#### **CONSTRUCCIÓN TER DEL NORTE DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

Por los siguientes motivos:

#### **En la Documentación Económica:**

**En el Documento AE9.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.-** Específicamente en el concepto con clave 19.2, cuya descripción refiere a: FABRICACION DE GUARNICION RECTA O CURVA TIPO PATÍN PARA ENTRADA DE COCHERA (40X15 CMS), DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 T.M.A ¾....., no consideró el cambio que quedó estipulado en la Nota Aclaratoria de la Junta de Aclaraciones, al momento de elaborar su propuesta, por lo que el Licitante debió de haber preparado su proposición conforme a las bases, así como en las aclaraciones, asentadas.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en su punto **W.6.3)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

#### **IMG PROYECTOS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V.**

Por los siguientes motivos:

#### **En la Documentación Económica:**

**En el Documento AE9.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS.-** Específicamente en el concepto con clave 19.2, cuya descripción refiere a: FABRICACION DE GUARNICION RECTA O CURVA TIPO PATÍN PARA ENTRADA DE COCHERA (40X15 CMS), DE CONCRETO F'c= 200 KG/CM2 T.M.A ¾....., no consideró el cambio que quedó estipulado en la Nota Aclaratoria de la Junta de Aclaraciones, al momento de elaborar su propuesta, por lo que el Licitante debió de haber preparado su proposición conforme a las bases, así como en las aclaraciones, asentadas.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.  
Administración Municipal 2021-2024  
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



## Acta de Fallo

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-019-2021

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en su punto **W.6.3)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

#### **EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.**

Por los siguientes motivos:

##### ***En la Documentación Económica:***

**En el Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.-** Específicamente en el análisis del concepto con clave 2, cuya descripción refiere a: Demolición de carpeta asfáltica existente de 5 cms de espesor....., para los acarrees consideró 0.15 cms de espesor y este último debe de ser de 0.05 mts (5 cms), por lo que analizó erróneamente este concepto.

En el análisis del precio unitario con clave 12 referente a la construcción de losas de concreto hidráulico MR-42 de 15 cms de espesor....., dentro de la estructura del equipo, no considera equipo para corte de losas, fundamental para llevar a cabo el corte solicitado.

En los análisis de los conceptos con clave 20 y 21, referentes a: "recubrimiento de superficie con pintura tipo tránsito en línea central color amarillo....." y "recubrimiento de superficie con pintura tipo tránsito en guarniciones.....", no presentó la estructura tal y como se solicita en los anexos económicos de las bases de licitación, ya que omite analizar, los materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y otros costos.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en su punto **W.6.3)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

#### **IDI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**

Por los siguientes motivos:

##### ***En la Documentación Económica:***

**En el Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** Los que refieren a los análisis con claves 12, 13, 15, 16, 17 y 19, relativos a algunos conceptos que integran su presupuesto, más sin embargo al momento de analizarlos, no consideró los precios de materiales, maquinaria y equipos, vigentes en el mercado, ya que exceden, a los precios actuales de la región, por lo que no son aceptables, es decir no son acordes con las condiciones vigentes en el mercado, de tal forma que resultan inconvenientes para la ejecución de los trabajos.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en sus puntos **W.6.3) y W.6.7)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

#### **CEBB TERRACERÍA Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.**

Por los siguientes motivos:



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.  
Administración Municipal 2021-2024  
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



## Acta de Fallo

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-019-2021

**En la Documentación Económica:**

En el Documento AE1.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.- Específicamente en el análisis del concepto con clave 3, cuya descripción refiere a: Demolición de estructura de concreto de 15 cms de esp....., para los acarrees al 1er km, consideró erróneamente la cantidad de 0.06667, refiriéndose a carpeta asfáltica, debiendo de haber considerado el acarreo de concreto hidráulico de 15 cms, así mismo para el acarreo de los Kilómetros subsecuentes la cantidad que consideró es de 0.60003, refiriéndose de nueva cuenta a carpeta asfáltica, debiendo de haberse analizado para concreto hidráulico de 15 cms de esp., por lo que analizó erróneamente estos acarrees.

En el análisis del precio unitario con clave 13 referente a la fabricación de guarnición recta o curva tipo "L" de concreto.....considera más concreto por ML, de acuerdo al Proyecto debió de considerar 0.0998, más sin embargo el presentó una cantidad errónea de 0.12075 M3/ML.

Por lo anteriormente descrito y de acuerdo al apartado **W.6) CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS**, en su punto **W.6.3)**, de las bases de licitación, se desecha su propuesta.

**Se aceptan las propuestas solventes legal, técnica y económicamente de las empresas:**

\*EDIFICACIONES DOUR, S.A. DE C.V.

\*PROVEEDORA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES PROMAYCO ALTOHESA, S.A.

Con base en los cuadros comparativos y en los análisis de los documentos de las propuestas aceptadas, presentados por la Dirección de Obras Públicas, se aceptan las propuestas de las siguientes empresas, por considerar que cumplen con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE (SIN IVA)	LUGAR
EDIFICACIONES DOUR, S.A. DE C.V.	\$417,988.42	PRIMERO
PROVEEDORA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES PROMAYCO ALTOHESA, S.A.	\$449,296.42	SEGUNDO

Con base en los cuadros comparativos y en el análisis de los documentos de las propuestas aceptadas y con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y 57 del Reglamento de la misma Ley; de lo anterior se procedió a elaborar el presupuesto de referencia promediando las propuestas solventes legal, técnica y económicamente siendo éste de **\$433,642.42**, por lo que se descalifica a las empresas **PROVEEDORA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES PROMAYCO ALTOHESA, S.A.**, porque su propuesta es superior al presupuesto de referencia.

La propuesta presentada por **EDIFICACIONES DOUR, S.A. DE C.V.**, se declaró solvente legal, técnica y económicamente, ya que esta propuesta cumplió con los requerimientos solicitados.

Por lo tanto se adjudica el contrato a: **EDIFICACIONES DOUR, S.A. DE C.V.**; por un importe de **\$417,988.42**, (SON: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.), más IVA y un plazo de ejecución de **17 días naturales**, iniciando los trabajos el día: **15 de Diciembre del 2021** y terminarlos el día: **31 de Diciembre del 2021**.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.  
Administración Municipal 2021-2024  
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología



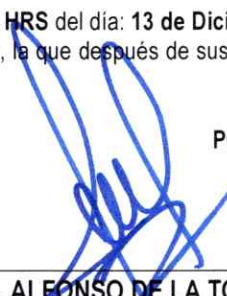
## Acta de Fallo


### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPO-826029996-019-2021

El mismo Servidor Público manifestó que la presente acta surte efecto de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo, a fin de dar inicio a los compromisos materia del mismo, de acuerdo a lo estipulado en las bases a la que se sujeta esta licitación; por lo que **EDIFICACIONES DOUR, S.A. DE C.V.**; queda obligado a firmar a través de su representante legal el Contrato No. **GUAYMAS-21-FISMDF-SI-36**, el día **14 de Diciembre del 2021**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y en iniciar los trabajos el día: **15 de Diciembre del 2021** y terminarlos el día: **31 de Diciembre del 2021**, así como a presentar las garantías estipuladas en el mismo, a la fecha en que se suscriba el contrato.

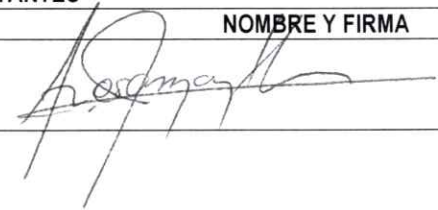
Siendo las **13:30 HRS** del día: **13 de Diciembre del 2021**, se dio por concluido este acto, levantándose la presente acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad, las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia del presente documento.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.

  
C. LIC. ALFONSO DE LA TORRE RAMOS  
Director General de Infraestructura  
Urbana y Ecología

  
C. ING. ALFONSO RUBÉN CARRANCO ZAMUDIO  
Auditor Técnico del Órgano de Control y Evaluación  
Gubernamental

POR LOS LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
EDIFICACIONES DOUR, S.A. DE C.V.	
PROVEEDORA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES PROMAYCO ALTOHESA, S.A.	
EDIFICADORA CABO HARO, S.A. DE C.V.	
IDI DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	
CEBB TERRACERÍA Y PAVIMENTOS, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIÓN TER DEL NORTE DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	
IMG PROYECTOS HIDRÁULICOS, S.A. DE C.V.	